Cambyretá, 25 de febrero de 2021

Ref: DICTAMEN - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

"Licitación Pública Nacional N° 02/2021 "Construcción de Pavimento Tipo Asfaltado sobre Ruta 14 y 29 de Setiembre." con ID N° 390.422".

VISTO

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas Resolución DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 en su artículo reza: Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con aviso de Intención, las convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la estimación global de costos, se deberá contar con el desglose de toso los lotes, ítems o sub-items que lo componen detallando los precios referenciales que le corresponden, independiente al sistema de adjudicación, los cuales serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los precios de referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO

Que, el articulo 3 inc. x) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deberán observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece los principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades publicas deber ser satisfechas con la oportunidad calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Construcción de Pavimento Tipo Asfaltado sobre Ruta 14 y 29 de Setiembre

Planilla de Analisis de Precios

Ítem	Descripción de Rubros	Unidad	Cantidad	Presupuesto Potencial Oferente		Contrato con ID N° 374.790		Contrato con ID N° 370.791		Contrato con ID N° 365.792		Precio Total	Precio Mas Bajo
				Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total		
1	**Servicio de construcción de asfaltado- Calle Ruta 14- Total 11.144 m2 (2,55 m3/tn)**												
1.1	Carpeta asfáltica, ep. 0,03 m	Metros cúbicos	365	1.718.750	627.343.750	1.363.440	497.655.600	1.316.106	480.378.690			4.398.296	1.316.106
1.2	Riego de liga- 0,4 lts/m2	Litros	4.500,00	10.506	47.277.000	7.076	31.842.000	6.830	30.735.000			24.412	6.830
2	**Servicio de construcción de asfaltado- Calle 29 de septiembre- Total 3.319 m2 (2,55 m3/tn)**												
2.1	Carpeta asfáltica- esp 0,03 m	Metros cúbicos	365	1.718.750	627.343.750	1.363.440	497.655.600	1.316.106	480.378.690			4.398.296	1.316.106
2.2	Riego de liga- 0,4 lts/m2	Litros	1.330,00	10.506	13.972.980	7.076	9.411.080	6.830	9.083.900			24.412	6.830
3	**Servicio de construcción de asfaltado s/ empedrado- Calle 29 de septiembre- Total 1.709 m2 (2,55 m3/tn)**												
3.1	Regularización asfáltica-50 kg/m2	tonelada	85	1.048.380	89.112.300	544.613	46.292.105	525.707	44.685.095			2.118.700	525.707
3.2	Carpeta asfáltica-esp 0,03 m	Metros cúbicos	52	1.718.750	89.375.000	1.363.440	70.898.880	1.316.106	68.437.512			4.398.296	1.316.106

3.3	Riego de liga- 0,4 lts/m2	Litros	700	10.506	7.354.200	7.076	4.953.200	6.830	4.781.000			24.412	6.830
4	**Servicio de señalización horizontal- pintura vial acrílica**	**UMG**											
4.1	Pintura vial acrílica	Metros cuadrados	670	40.000	26.800.000		0	95.497	63.982.990	48.000	32.160.000	183.497	40.000

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Fuente 1 – Solicitud de presupuesto/respuesta
- Fuente 2 – Contrato/Resolución de Adjudicación
- Fuente 3 - Contrato/Resolución de Adjudicación
- Fuente 4 - Contrato/Resolución de Adjudicación

PARAMETRO UTILIZADO

Aplicando los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad, a partir de la obtención precios históricos y presupuestos solicitados, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia: **más bajo.** La obtención de los precios basado en la metodología combinada, en cumplimiento con la normativa vigente.

Recomendar

Utilizar el precio referencial establecido en el presente cuadro para la Licitación Pública Nacional N° 02/2021 para la "***"Construcción de Pavimento Tipo Asfaltado sobre Ruta 14 y 29 de Setiembre" con ID N° 390.422".***, conforme a lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi dictamen.

Atentamente

NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE

Firmado digitalmente por NORA MABEL MARTINEZ RUNQUE
Fecha: 2021.03.04 14:43:04 -03'00'